

Informe secretarial: Al Despacho del Señor Juez informando que en el proceso con radicado N°05001310501420170058300, de parte de COLPENSIONES se han remitido dos memoriales de fecha 12 de junio de 2020 y 27 de enero de 2021; solicitando el abono a cuenta del título judicial.

Lina Monroy C.

Lina María Monroy Cardona
Escribiente



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Laboral.
Demandante: Sandra Milena Ortega Caicedo
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001 31 05 **014 2017 00583** 00.

Visto el informe secretarial que antecede, se verifica que los doctores LAURA ROCÍO MARÍN ÁLZATE, CAROLINA ÁLZATE OSORIO y MARCOS LEONARDO CARDONA LÓPEZ, actuando en nombre y representación de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, solicitaron la autorización y abono de título judicial; se constata que de conformidad con la escrituras públicas N°0059 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, N°23329 de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá y N°3630 de la Notaría 9 del Círculo de Bogotá, respectivamente, cuentan con la facultad para realizar las actuaciones necesarias para la solicitud, gestión, recibo y retiro de los depósitos judiciales que estén ordenados pagar a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES con NIT N°900.336.004-7 y para solicitar la información y documentos relacionados con los depósitos judiciales donde sea parte la entidad.

Ahora bien, una vez revisado el expediente, se observa que mediante auto del 05 de diciembre de 2019 se ordenó la terminación del proceso

y la devolución del título judicial N°413230003010150 por valor de \$8.800.000 a COLPENSIONES.

En ese sentido, y de conformidad con la certificación bancaria allegada, se ordena el abono del título judicial **N°413230003010150** por valor de **\$8.800.000** a la cuenta de ahorros de COLPENSIONES número 403603006841 del Banco Agrario de Colombia.

Cumplido lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previa constancia en el sistema judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO
JUEZ

LMC

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 171 fijados en la secretaría del despacho hoy 07 de octubre de 2021 a las 8:00 a. m.

Secretaria Eva Alejandra Bonilla Murillo